Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 07 DIC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 197/2021, caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 334/2021, obrante a fojas 36/37, se adjudicó la contratación directa correspondiente al servicio de desinfectación, desinsección y desratización en el edificio sede del Organismo, por un plazo de 12 meses, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L., CUIT Nº 30-71460387-2, por la suma mensual de $ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100), totalizando la suma de $ 288.000,00 (pesos doscientos ochenta y ocho mil con 00/100).

Que a foja 38/39 se encuentra agregada la Orden de Compra Nº 41/2021, rigiendo la contratación a partir del período septiembre/2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.

Que mediante Nota Interna Nº 2649/2021 Letra: TCP:DA, obrante a foja 57, el Área de Contrataciones informó a la Dirección de Administración, la necesidad de contar con un servicio de desinfección, desinsección y desratización para la Delegación OSEF del Organismo, sito en calle Kuanip Nº 171, recomendando la ampliación de la Orden de Compra oportunamente suscripta.

Que a foja 58 se encuentra agregado Presupuesto Nº 2021/862 emitido por la firma COASA S.R.L., correspondiente a la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contratadas, por un costo mensual de $ 4.750,00 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100).

Que a foja 58 vuelta, a tomado intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 103/2021, obrante a foja 76.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la Ampliación de la Orden de Compra Nº 41/2021, correspondiente al servicio de desinfectación, desinsección y desratización, en la suma mensual de $ 4.750,00 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100); bajo las mismas condiciones acordadas oportunamente.

Que la presente ampliación se encuadra dentro de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 34 del punto 67 del Decreto provincial Nº 674/2011 reglamentario de la Ley provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra Nº 41/2021, correspondiente al servicio de desinfectación, desinsección y desratización prestado por la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L., CUIT Nº 30-71460387-2, incorporando la Delegación OSEF ubicada en Kuanip Nº 171, por la suma mensual de $ 4.750,00 (pesos cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100), bajo las mismas condiciones acordadas en la Orden de Compra antes mencionada. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 521 - **/2021.**

TCP
Correcciones
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia